

¿Candidatos políticos católicos?

E.
MIRET
MAGDA
LENA

ANTE las próximas elecciones se plantean muchos problemas en un país donde hemos vivido durante cuarenta años apartados de la política participativa, y sufriendo el impacto constante del nacional-catolicismo para darnos unas ideas sobre ella de tipo antidemocrático. Nuestro ostracismo obligado y la presión religiosa para no pensar de otro modo, forjaron unos hábitos inconscientes, que ahora padecemos sin darnos cuenta. Y estas presiones fueron ejercidas particularmente sobre los católicos para que se apartasen, como de una quema, de aquellos que no lo eran y que podían traer al país ideas más abiertas.

Ya sé que los ciudadanos de nuestras tierras hemos avanzado mucho en estos meses después de la muerte de Franco, y —sobre todo— hemos cambiado bastante en cuanto a independencia religiosa. Pero no cantemos victoria tan fácilmente. Todavía hay muchos católicos que tienen en su inconsciente la huella de lo que se les dijo, por activa y por pasiva, no sólo en la radio, la televisión o el No-Do, sino en los púlpitos, catecismos y libros de enseñanza religiosa. Un candidato a diputado, senador o posible gobernante que no fuese católico se decía que era un peligro para la moral católica y para la religión de nuestras tradiciones.

Por eso, cuando tengamos que votar estará todavía latiendo esta intolerante conciencia católica, como un centinela que nos pone en guardia ante la presencia del enemigo. Y enemigo era entonces para estos nacional-católicos aquel que no se sometía sumisamente en política a las directrices, orientaciones y normas de nuestra Iglesia. Y ahora perdurará el impacto todavía en muchos.

Tenemos sin duda actualmente un talante eclesial más tolerante, menos rígido que antes; y por eso se piensa que los nuevos obispos que han venido después del período nacional-católico resultarán más comprensivos que, además, forman un núcleo creciente que se inclinará por una futura mayor comprensión política. Pero, ¿hasta dónde llegará tal comprensión? ¿Aceptará la jerarquía eclesial la ausencia de Concordato? ¿No reclamará una ayuda económica privilegiada para el clero? ¿Asentirá a un verdadero pluralismo de los católicos, a la hora de votar o de presentarse como candidatos?

Porque el pluralismo católico no significa la tolerancia relativa de un espectro político más o menos amplio, sino una decisión firme de la jerarquía eclesial de no entorpecer, con ninguna consigna o advertencia concretas, la responsable decisión personal de los católicos. Los obispos es lógico que tengan sus preferencias como ciudadanos y hasta como obispos; pero, ¿deben hacer pesar su autoridad ju-

rídica, o siquiera su autoridad moral, sobre el electorado católico?

Hacer tal cosa sería o volver al clericalismo o, al menos, ejercer un anacrónico paternalismo. Debe recordar la jerarquía que el clericalismo ya no lo queremos nadie —ni las derechas ni las izquierdas del país—, y que el paternalismo desprecia lo que ha dicho y asegurado el Concilio Vaticano II en sus públicas declaraciones: que los seglares somos en la Iglesia mayores de edad y tenemos por eso que decidir sobre política por nosotros mismos, sin esperar el campanillazo de la Santa Sede o de nuestro episcopado para poder actuar.

Es cierto que dos luminosos obispos, monseñor Setién y monseñor Palenzuela, junto con un grupo de teólogos de centro, han explicado en un excelente documento escrito por ellos sobre la política y los católicos que "los creyentes reconocemos plenamente la libertad de pensamiento y la vocación del hombre a dominar el mundo". Lo mismo que hizo el Concilio Vaticano II al reconocer la "legítima autonomía de lo temporal". Esto es verdad y ojalá sea tenido en cuenta en la práctica por el clero todo. Ya no hay que decir que la Iglesia jerárquica —como se ha repetido mucho en ambientes católicos españoles— tiene un poder indirecto sobre las cuestiones de nuestro mundo. No y mil veces no. La Iglesia jerárquica "no tiene jurisdicción sobre lo temporal", sobre las cosas de este mundo, bajo ningún aspecto, como muy bien dice el teólogo del Concilio padre Yves Congar, O. P. Nuestros inteligentes teólogos clásicos, como seguidores del famoso teólogo Juan de París, O. P., negaban esta potestad indirecta que más tarde inventó el jesuita cardenal Belarmino para seguir promoviendo hábilmente el clericalismo en la Iglesia, si bien en forma mucho más suave que lo hizo en la Edad Media el Papa Bonifacio VIII promulgando la teocrática bula *Unam Sanctam*, por la cual la espada temporal siempre tenía que estar sometida a la espada espiritual, y ser su misión seguir ciegamente sus dictados.

Dando un paso más en nuestro camino hacia las elecciones, hemos por eso mismo de centrar muy bien que el cometido del Estado y, por tanto, de los representantes del pueblo, es de tejas para abajo y no debe estar mediatizada su actuación por ninguna cuestión celestial. Por eso "se llama laica la potestad de los Reyes y Emperadores", según recordaba el penalista clásico y fraile franciscano Alfonso de Castro. La finalidad del Estado es solamente "la felicidad temporal", como repetía también el jesuita Rivadeneira hace

cuatro siglos, aquella época recia en la que el clericalismo no hacía destrozos en el país, como los que hizo en el siglo pasado y en éste que terminamos.

Así se llega a la clara conclusión de que lo mismo da que gobierne un creyente que un increyente. No es la fe quien ha de decir cómo se lleva políticamente un país: eso depende de la prudencia del gobernante y no de la religiosidad del mismo. Porque tal gobernante es el infiel como el fiel creyente. Así lo concluyeron, con motivo de la colonización de América, aquellos profesores de Salamanca del siglo XVI, encabezados por el padre Vitoria, O. P., y el padre Domingo de Soto, O. P.

Terminaré esta reflexión para católicos con la tesis mantenida ya hace muchos años en Norteamérica por la jerarquía católica de aquel país. El cardenal Stritch les decía a los católicos, de cara a las elecciones, que no era a los candidatos católicos a quienes tenían que votar, sino a los buenos candidatos, independientemente de su filiación religiosa. "En la elección de candidatos políticos en nuestras tierras —decía este cardenal— la única consideración que debemos tener es la idoneidad del candidato, sin ninguna consideración a su religión. La Constitución americana prohíbe específicamente cualquier tipo de comprobación religiosa para poder ser candidatos a puestos públicos. Por eso, si hubiera dos candidatos para un puesto, uno católico y otro no católico, y estuviera yo convencido de que el no católico estaba mejor calificado para ese puesto, no dudaría de darle mi voto a este último, porque siempre tengo un principio: promover el hombre más adecuado para cada puesto".

No se puede expresar mejor lo que quiero aquí recordar a los católicos de cara a las urnas que se nos avecinan, viniendo además de unas latitudes en las que lo religioso ha contado siempre mucho en el pueblo y los católicos han estado discriminados en varios aspectos durante mucho tiempo, porque era América un país eminentemente protestante y en algunas actitudes anticatólicas.

Así debemos proceder también en España los católicos en nuestras próximas elecciones, con total independencia de la calificación religiosa de los candidatos y sin que hubiera ninguna intervención directa o indirectamente política de la jerarquía eclesial española. ■